

# CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY, CUBA, Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BIELORRUSIA, REPÚBLICA DE BIOLORRUSIA.

La Universidad de Camagüey, representada por su Rector, MSc. Carlos Díaz Barranco y la Universidad Estatal de Bielorrusia, representada por su Rector, Dr. Kozulin Alexander Wladislavovitch

## EXPONEN

Que ambas Instituciones tienen objetivos comunes en el campo académico y de las investigaciones científicas.

Que consideran coordinar sus actividades a través del presente convenio bilateral de cooperación, intercambio y asistencia que abarca aspectos académicos y científicos en temas de interés y beneficio mutuo.

A tal efecto, las dos universidades,

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Los objetivos de este convenio son, en general, promover el desarrollo y difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

**SEGUNDO:** Para dar cumplimiento a los objetivos indicados ambas partes, de acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especifican las obligaciones que asumirán cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

**TERCERO:** Los programas y proyectos referidos en la cláusula anterior será objeto de acuerdos complementarios o de ejecución entre ambas universidades cuando se trate de programas o proyectos centrales o multidisciplinarios, o entre facultades o áreas de las respectivas universidades, previa la autorización de las autoridades centrales en cuanto este fuere necesario según reglamentaciones de cada parte.

**CUARTO:** Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la universidad donde se desenvuelvan sus actividades. La selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra universidad, se realizan según normas de la universidad de origen, sin perjuicio de su aceptación por la universidad de destino.

PUBLICA DE CUBA

**QUINTO:** Los acuerdos complementarios o de ejecución se podrán referir, entre otros a los siguientes aspectos:

- a) Intercambio de profesores e investigadores.
- b) Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores.
- c) Programas conjuntos para las investigaciones científicas, producciones de alto valor agregado y el desarrollo del turismo profesional científico.

**SEXTO:** Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar a la financiación, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio.

**SÉPTIMO:** Este acuerdo es una declaración de intenciones y no implica en ningún caso obligaciones financieras por parte de las instituciones firmantes.

**OCTAVO:** Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de ambas partes, comprometiéndose a no afectar a los programas y proyectos en curso de ejecución. En todo caso se comunicará a la contraparte con noventa días de antelación.

**NOVENO:** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

**DÉCIMO:** Todo programa de trabajo o acciones específicas que se acuerden entre ambas instituciones serán considerado cláusulas anexas a este Convenio.

Y estando de acuerdo las partes en el contenido del presente documento, y en prueba de conformidad, firman el mismo por duplicado, en idioma ruso y español, siendo ambos originales.

Por la Universidad de Camagüey

Por la Universidad Estatal de  
Bielorrusia

MSc. Carlos Díaz Barranco  
RECTOR

Dr. Kozulin Alexander Wladislavovitch  
Rector

Fecha: 24/01/02

Fecha: 24/01/02

